

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1531
Ref. 2020-00034-00

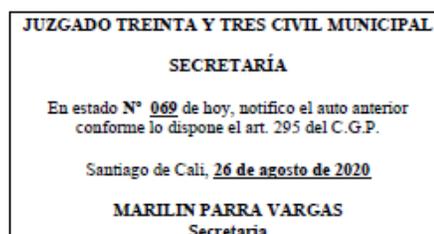
Atendiendo lo informado en el escrito que antecede, y por ser procedente en los términos del artículo 76 del C. G. del P., se **ACEPTA** la renuncia presentada por la abogada ADRIANA MARCELA LEÓN BOTINA (apoderada principal), al mandato conferido por la parte ejecutante.

Se le advierte a la togada que la renuncia no pone término al poder sino hasta cinco días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado.

Igualmente, se reconoce personería al abogado **JUAN DAVID HURTADO CUERO**, como apoderado judicial de la parte actora.

Notifíquese,

Firma electrónica¹
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez



Firmado Por:

VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24b493191aae56bbb70ef6fa4980e8b01a09b0e5ece09a7610698dbab32d4e92**
Documento generado en 25/08/2020 01:32:18 p.m.

¹ Se puede validar en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>